
El Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A. C. inició en 2016 la revisión minuciosa de su normatividad, estatutos y reglamentos con el fin de que se atendieran los desafíos del campo de la investigación educativa en nuestro país, los cambios en las sociedades del conocimiento y de la información y la evolución del Consejo.

Este trabajo culminó con la reforma a los estatutos del COMIE A.C., aprobados por votación en la Asamblea General de Socios en 2017. En estos estatutos, se incluyó formalmente la creación de un Reglamento de Áreas Temáticas pues, aunque estas Áreas han sido el núcleo del Consejo desde sus orígenes, no estaban contempladas en sus normas. Por tanto, en dicho año se aprobó el Reglamento de Áreas Temáticas (RAT).

Así, en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Capítulo Quinto de los Estados del Conocimiento del RAT, se extiende a la comunidad del COMIE la siguiente:

Convocatoria para la Elaboración de los Estados del Conocimiento 2012-2021

El proceso de elaboración de la Colección de los Estados del Conocimiento es una de las iniciativas más distintivas del COMIE, A. C. Con los Estados del Conocimiento se busca generar conocimiento sistemático, analítico, crítico, reflexivo y propositivo sobre la producción de la investigación educativa; ampliar la divulgación, la difusión y la diseminación del conocimiento derivado de la investigación educativa a distintos públicos, entre los cuales, además de la comunidad académica abocada a la investigación educativa en México y otros países, se encuentran los organismos de la sociedad civil, las agencias gubernamentales, los organismos internacionales, entre otros; y, por último, contribuir a la consolidación de la comunidad académica especializada en la investigación educativa en México.

Así, en correspondencia con el artículo 25 del RAT, se presenta a continuación a) las fechas para emprender esta iniciativa, b) las características previstas para su organización, c) los productos a ser elaborados, d) los tipos de reconocimiento a los autores, y, e) la estructura y extensión del documento a publicar.

Las fechas previstas para elaborar la Colección de los Estados del Conocimiento 2012-2021 son las siguientes:

Actividad general	Fecha
Presentación de los lineamientos, características y alcances al Comité Directivo para su aprobación en Sesión Ordinaria.	junio 2020
Emisión de la Convocatoria para la Elaboración de los Estados del Conocimiento 2012-2021.	junio 2020
Emisión de la convocatoria para elegir, vía electrónica, a dos representantes de cada área temática que colaboren con el/la coordinador de área respectiva en el desarrollo del estado del conocimiento correspondiente.	junio 2020
Elección de representantes de áreas temáticas y Comunicación de resultados.	junio 2020
Reuniones periódicas de la Coordinación Colegiada.	septiembre 2020– diciembre 2022
Entrega de productos a la Coordinación Colegiada para los Estados del Conocimiento 2012-2021.	junio 2022
Entrega de productos para dictamen.	junio 2022
Dictaminación de productos.	julio–septiembre 2022
Revisión final de productos.	octubre–noviembre 2022
Publicación de los Estados del Conocimiento 2012-2021.	diciembre 2022– enero 2023
Aparición pública de la Colección de los Estados del Conocimiento 2012-2021.	febrero 2023
Presentación de la Colección de los Estados del Conocimiento 2012-2021.	febrero 2023

Estas fechas podrán estar sujetas a modificaciones de acuerdo con las condiciones de elaboración del trabajo.

Las características previstas para su organización

1. Cada Coordinador/a de Área Temática será responsable de la conformación del equipo de trabajo que tendrá en sus manos la investigación y elaboración del Estado de Conocimiento (artículo 23º del RAT, COMIE). El equipo será conformado por asociados del COMIE en pleno goce de sus derechos vigentes (artículo 27 del RAT, COMIE). La participación de especialistas invitados no socios del COMIE será ponderada por la Coordinación Colegiada para los Estados del Conocimiento (artículo 28 del RAT, COMIE).
2. Cada Coordinador/a de Área Temática decidirá en conjunto con su equipo de trabajo, la organización necesaria para la elaboración del Estado del Conocimiento, tomando en cuenta los lineamientos emitidos por la Coordinación Colegiada sobre los criterios para la selección de la producción de los materiales científicos, así como de otros que consideren indispensables.
3. Cada equipo de trabajo responsable de la elaboración del Estado del Conocimiento podrá llevar a cabo, conjuntamente con los integrantes del Área Temática, diferentes actividades académicas para la reflexión y el análisis de la investigación educativa en torno a los fenómenos, tópicos y problemáticas de interés.
4. El trabajo efectuado por los equipos de trabajo de cada Área Temática es honorario.
5. La Secretaría Técnica del COMIE apoyará el trabajo correspondiente a la elaboración de la Colección de los Estados del Conocimiento en tareas tales como:
 - A. La búsqueda y selección de materiales (ponencias, mesas redondas, libros, simposios, conferencias magistrales) presentados los Congresos Nacionales de Investigación Educativa organizados bianualmente por el COMIE correspondientes al periodo de análisis.
 - B. La búsqueda y selección de los artículos aparecidos en la Revista Mexicana de Investigación Educativa en el periodo enero 2012–diciembre 2021.
 - C. El apoyo logístico para la convocatoria, organización y realización de las reuniones generales e intermedias de avances con los responsables de los Estado del Conocimiento por cada Área Temática.
6. En el XVI Congreso Nacional de Investigación Educativa a celebrarse en el 2021 (sede por definir), se organizarán mesas redondas por cada Área Temática, con el propósito de que se presente un análisis y reflexión preliminar generados en el

marco de elaboración de la Colección de los Estados del Conocimiento 2012-2021.

7. En septiembre de 2022 el COMIE organizará una presentación pública de los Estados del Conocimiento 2012-2021.
8. En el XVII Congreso Nacional de Investigación Educativa a celebrarse en el 2023 se organizará un evento especial de presentación de la Colección de los Estados del Conocimiento 2012-2021.

Los productos a ser elaborados son:

1. Un Estado del Conocimiento por cada Área Temática.
2. El Estado de Conocimiento es un documento analítico, crítico, sistematizado y sintético que, basado en la producción académica realizada durante una década, examina los principales avances que se hicieron en torno a los fenómenos, tópicos y problemáticas educativas en México, correspondiente a cada Área Temática, así como examina los desafíos teóricos, conceptuales y metodológicos que se vislumbran a futuro.
3. Cada equipo responsable del Estado del Conocimiento decidirá el número de capítulos de acuerdo con los niveles, dimensiones y/o unidades de análisis en torno a los cuales se emprenderá la búsqueda, análisis y síntesis de la producción científica del campo de la investigación educativa producida en el periodo enero 2012 a diciembre 2021.
4. Cada Estado del Conocimiento tendrá un índice, un capítulo dedicado a la introducción de la obra y otro dedicado a las conclusiones generales.
5. En el capítulo introductorio se deberá precisar los niveles, dimensiones y/o unidades de análisis que organizan el trabajo. De igual modo, se deberá señalar los criterios de selección y el tipo de materiales que sustentan el Estado del Conocimiento.
6. En el capítulo de conclusiones se hará un balance general de los avances, así como los asuntos y temas pendientes en la agenda investigativa de acuerdo con las implicaciones teóricas, políticas, sociales y/o en las prácticas educativas del material seleccionado.
7. Se recomienda que los capítulos tengan una extensión equilibrada.
8. La obra deberá ser sometida a dictamen cuyo resultado es inapelable y de doble ciego a cargo expertos propuestos por el Coordinador/a de Área Temática y otro por la Coordinación Colegiada. En caso de ser necesario un tercer dictamen, éste

será elaborado por un especialista propuesto por el Comité Consultivo del COMIE, A.C.

9. La obra deberá incluir las modificaciones y cambios sugeridos por los dictaminadores en el tiempo establecido.
10. Las fechas previstas para la entrega de los productos finales son impostergables. En caso de que alguna Área Temática no entregue la obra de acuerdo con los lineamientos y tiempos indicados, el COMIE, A. C no se hará responsable de su publicación.
11. La publicación de la Colección de Estados del Conocimiento 2012-2021 será electrónica bajo el sello editorial del COMIE, A. C.

Los tipos de reconocimiento a autores

Cada Estado del Conocimiento tendrá un Coordinador/a General que será el Coordinador del Área Temática correspondiente.

Cada Coordinador/a de Área Temática será responsable de conformar el equipo que tendrá la tarea de participar en la elaboración de los diferentes capítulos que comprende el Estado del Conocimiento respectivo.

La estructura y extensión del documento

1. Los trabajos deberán escribirse en formato Word, Times New Roman 12, con un interlineado de 1.5.
2. Los títulos y subtítulos son en mayúsculas y minúscula, no se debe usar ni cursivas ni negritas.
3. Los capítulos se ordenarán por números arábigos corridos.
4. Deberán enviarse, por separado, los originales de cuadros y gráficas, anotando dentro del texto su ubicación.
5. Las notas deberán incluirse al final de cada capítulo, antes de la bibliografía y debidamente numeradas.
6. Dentro del texto, las referencias bibliográficas se presentarán: (Levy, 1993: 243-244).
7. La bibliografía deberá presentarse al final de cada capítulo y deberá apegarse al formato y estilo de referencia APA.

8. Será una extensión no mayor XXX caracteres y XXX palabras (equivalen aproximadamente a 800 páginas máximo).

Coordinación Colegiada para los Estados del Conocimiento del COMIE, A. C.

Cd. de México a 2 de junio de 2020.